

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 17 de Diciembre del 2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio Nº 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio Nº 13.352 de fecha 15.12.2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

 Licencia Médica N°2 - 48098966, presentada por la funcionaria titular Doña Vivianka Castillo Castillo, Asistente Social del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

## DECRETO ALCALDICIO: Nº 14.642.-

CONSIDERANDO:

1.- AUTORIZASE Contrato Reemplazo y NOMBRASE a Doña CAMILA BELEN ARAYA ARAYA, C.I.—9, como Asistente Social, para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 17 de Diciembre del 2015 y hasta el 30 de Diciembre del 2015, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese, Registrese y Archívese este Decreto a Registro Electronico SIAPER de la Contraloría Regional de Coquimbo.

JIDAD D

SECRETARIO SI MUNICIPAL

JLOC/FCR/mom.

\* WB°

ALCALDE CALDE

Distribución: Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.